



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

(2)
SALTA, 10 AGO 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 735/91 - Ref. 2/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 095-92 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita al Sr. Rector y Secretario de Bienestar Universitario, estado de las actuaciones acerca de la pérdida de documentación de la citada Secretaría, se solicita a Asesoría Jurídica, informe acerca del estado del Sumario Administrativo ordenado por resolución R-Nº 436-91 y asimismo se dispone que la Dirección General de Administración informe acerca de las rendiciones del pago de canones por el servicio de comedor universitario y de fondos entregados por el pago de becas de la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que el Sr. Rector a Fs. 40 presenta un informe completo con relación a lo solicitado, en base a los informes elevados por la Dirección General de Administración, Tesorería General, Departamento de Rendiciones de Cuentas, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica y Auditoría General, dejando expresa constancia que no tuvo respuesta por parte de la Secretaría de Bienestar Universitario con relación al tema;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 30 de Julio de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe elevado por el Sr. Rector en cumplimiento a lo dispuesto mediante resolución Cs-Nº 095-92.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FIRLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 175 - 92